



# Municipalidad Distrital de Ccorca

## Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°200 -2024-A-MDCC/C.

Ccorca, 06 de diciembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA**

**VISTO:**

El Informe N° 032-2024-MDCC/GM-UFI, de fecha 15 de octubre del 2024, suscrito por el responsable de LA Unidad Funcional de Informática, Alexander Huraya Canllahue, informe mediante el cual se solicita la conformación del comité de Gobierno Digital.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que "Las municipalidades provinciales y distritales so órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital Decreto Legislativo N° 1412, la presidencia del Concejo de Ministros, a través de la secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos de seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, establece que el Comité de Gobierno Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional en las entidades públicas y su actuar se rige de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y sus normas reglamentarias. Asimismo, el numeral, 68.1 del artículo 68 del acotado reglamento, indica que el Comité de Gobierno Digital es el responsable de la gobernanza y uso estratégico de los datos en la Entidad, estableciendo las políticas y directrices institucionales en la materia, en cumplimiento de los lineamientos y normas emitidas por la Secretaría de Gobierno Digital; debiendo impulsar una cultura basada en datos e iniciativas que aseguren la calidad, uso adecuado e interoperabilidad de los datos;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la plataforma digital uncia del Estado peruano y establece disposiciones adicionales sobre líder de gobierno digital, indica: "crease el rol de líder del Gobierno Digital en cada una de las Entidades de la Administración Pública, siendo este un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la Entidad. El líder del Gobierno Digital coordina con el líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos";

*"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"*



# Municipalidad Distrital de Ccorca

*Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco*

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, publicada en el diario oficial "El Peruano" de fecha mayo del 2018, se dispone la creación del Comité del Gobierno Digital en cada entidad en la administración pública, por cuanto resulta necesario definir lineamientos para la planificación del Gobierno Digital y tecnologías digitales en la administración pública que ayuden a reducir el marco regulatorio, disperso y redundante, adopte estándares y buenas practicas en materia de gobierno y gestión de dichas tecnologías y recoja las recomendaciones de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) en materia de Gobierno Digital, de tal manera, que se asegure la eficacia y eficiencia en la administración pública con el uso adecuado de las mismas, así como también el desarrollo del Gobierno Digital, y la transformación digital la misma que es modificada mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;

Que, mediante Informe N° 032-2024-MDCC/GM-UFI, de fecha 15 de octubre del 2024, suscrito por el responsable de la Unidad Funcional de Informática, Alexander Huraya Canllahue, indica que es necesaria la conformación del Comité de Gobierno Digital, asimismo remite a la Oficina de Gerencia Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 27658 y el Decreto Legislativo N° 1412 - Decreto Legislativo que crea la Ley de Gobierno Digital, el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:

- El Titular de la Entidad o su representante;
- El líder de Gobierno Digital;
- El Jefe de la Oficina de Informática, Sistema y Estadística
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- El jefe de Secretaría General
- El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- El jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Contabilidad

Que, mediante proveído S/N, la Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo a la Oficina de Secretaria General, para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. - APROBAR la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA, la cual estará conformada de la siguiente manera:**

- El Titular de la Entidad o su representante;
- El líder de Gobierno Digital;
- El Jefe de la Oficina de Informática, Sistema y Estadística
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- El jefe de Secretaría General
- El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- El jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Contabilidad

**ARTÍCULO 2°. - LAS RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DEL GOBIERNO DIGITAL SON:**

*"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"*



# Municipalidad Distrital de Ccorca

## Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco



Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.

- Formular el Plan de Gobierno Digital de la Entidad
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el gobierno digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital en sus planes operativos institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el proceso de la implementación del gobierno digital.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa relacionada con la implementación del gobierno digital en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos de información, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades
- Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.



**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** a la Secretaría General, remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ccorca, la difusión de la presente resolución de Alcaldía a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ccorca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA  
GESTIÓN 2023 - 2026  
  
Mario Chávez Soto  
DNI 23115946  
ALCALDE

*“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”*